



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2019**

**Alcalde-Presidente**

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)  
D<sup>a</sup>. Elena Antolín Berzosa (PP)  
D. Javier Velasco Barbero (PSOE)  
D. David Matute Pérez (PSOE)  
D. Carlos Martín Hernández (PSOE)  
D. Vicente de la Madrid Benavides (IU-  
LV)  
D. Ángel Luis Ribeiro Martín (PP)  
20:15

**Concejales No Asistentes**

D. Manuel Marcos Robles (PP)

**SECRETARIO**

D<sup>a</sup>. Irene Cea Morán

En Monterrubio de Armuña a 1 de Abril de 2019. Siendo las 20.13 la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Irene Cea Morán.

Una vez comprobada la concurrencia del quórum para la válida constitución de la Sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2

de Abril, el Sr. Alcalde declara abierta la misma y seguidamente pasa a conocer del siguiente orden del día.

## **ORDEN DEL DIA**

### **PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ATERIOR**

El alcalde comienza haciendo alusión a una errata del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2019. En el encabezado donde dice "ordinaria" debe decir "extraordinaria", así como en el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, donde dice "extraordinaria" debe decir "ordinaria".

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha 14 de marzo de 2019. No formulándose observación alguna se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14/03/2019:

Votos a favor.- 4 (PP, PSOE)

Abstenciones.- 1 (IU-LV)

Votos en contra.- 0

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr Concejal D. Ángel Luis Ribeiro Martín siendo las 20:15.

### **SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA (2019-0001- 2019-0028)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia procede a dar cuenta al Pleno Corporativo, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario celebrado.

### **TERCERO.-SORTEO DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EN PROXIMO 28 DE ABRIL DE 2019**

El Sr Alcalde explica que el programa a través del cual se procederá a realizar el sorteo de cargos de mesa para las elecciones generales de abril de 2019 está instalado en el ordenador de Secretaría de tal forma que invita a los concejales asistentes a acudir al despacho de la secretaria municipal a tal efecto.

D. Vicente de la Madrid aprecia la conveniencia de la asistencia a la votación de una persona del público.

A dicha votación acude un representante de cada grupo municipal; el Sr Alcalde D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP), D. Javer Velasco Barbero (PSOE) y D. Vicente de la Madrid Benavides (IU-LV), celebrándose también en presencia de un miembro del público.

Resultando que por el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones Generales para el 28 de abril de 2019, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el **DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA A, DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA B** del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Significar que el sorteo de los miembros de las mesas se ha realizado con la aplicación "CONOCE" (versión 4.0.1), remitida a los Ayuntamientos por la Oficina del censo Electoral.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

De conformidad con los resultados del sorteo y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**DISTRITO 01 SECCIÓN 001.- MESA A**

SECCIÓN	001	MESA	A
---------	-----	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****1.911-M	ELECTOR Nº	A0158
1.º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****1.438-B	ELECTOR Nº	A0129
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****1.169-H	ELECTOR Nº	A0023

**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****1.665-P	ELECTOR Nº	A0202
2º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****9.452-P	ELECTOR Nº	A0120
1º DE 1.º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****4.952-N	ELECTOR Nº	A0107
2º DE 1.º VOCAL: D/D <sup>a</sup> .	*****	D.N.I.	****4.122-G	ELECTOR Nº	A0299

1° DE 2.º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****2.610-V	ELECTOR Nº	A0109
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****3.838-Y	ELECTOR Nº	A0086

**DISTRITO 01 SECCIÓN 001.- MESA B**

SECCIÓN	001	MESA	B
---------	-----	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	*****	D.N.I.	****0.301-M	ELECTOR Nº	B0464
1.º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****6.797-H	ELECTOR Nº	B0066
2º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****6.063-P	ELECTOR Nº	B0097

**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	*****	D.N.I.	****8.876-V	ELECTOR Nº	B0240
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	*****	D.N.I.	****1.805-J	ELECTOR Nº	B0449
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****4.167-N	ELECTOR Nº	B0414
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****6.156-Z	ELECTOR Nº	B0087
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****4.345-Y	ELECTOR Nº	B0218
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	*****	D.N.I.	****2.544-N	ELECTOR Nº	B0149

Se procede por el Sr Alcalde a dar cuenta de los resultados obtenidos a los restantes concejales y asistentes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y, a petición de los grupos municipales, se hace entrega de una copia de dichos resultados a cada portavoz, significándoles que dichas listas contienen datos de carácter personal y recordándoles el deber de secreto respecto a este tipo de datos obtenidos por su condición de concejal y cuya divulgación pueda atentar al derecho a la intimidad de los concernidos, sin que puedan ser utilizados para otros fines diferentes al del ejercicio del derecho a la información,

Visto lo anterior, se considera realizado el sorteo público con el objeto de designación de los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Dicho resultado, de conformidad con la LOREG, se notificará a los

interesados, en el plazo de tres días. Del mismo modo se procederá a la comunicación del mismo a la Junta Electoral de Zona y a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.

#### **CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA**

El artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento señala que las mociones son propuestas que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.

El artículo 91.4 ROF dispone lo siguiente: *“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento”.*

El Alcalde Presidente pregunta a los grupos municipales si tiene alguna Moción de urgencia,

#### **MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

D. Carlos Martín (PSOE) toma la palabra y da lectura a la moción que sigue:



## **Moción al pleno ordinario de 1 de abril 2019, MONTERRUBIO DE ARMUÑA**

### **TRANSPORTE METROPOLITANO**

El Consejo Rector Metropolitano celebró el pasado viernes 8 de marzo una reunión en la que diseñó el futuro inmediato del transporte en los municipios del alfoz. En la reunión, en la que ha participado el director general de Transportes, José Antonio Cabrejas, junto al delegado territorial, Bienvenido Mena Merchán, se ha decidido, por unanimidad, la apertura de una nueva ponencia técnica especial para revisar la estructura y la adaptación del transporte metropolitano.

En el Consejo Rector de este viernes ha habido representación de los ayuntamientos de Santa Marta de Tormes, Villamayor, Carbajosa de la Sagrada, Villares de la Reina, Cabrerizos, Doñinos, Aldeatejada y Carrascal de Barregas, del ayuntamiento de Salamanca y de la Diputación.

Como resultado de estas reuniones, los vecinos de Villares de la Reina contarán a partir del próximo mes con una nueva línea de autobús metropolitano para cubrir las necesidades y demandas del servicio. Se reconoce que esto ha sido posible gracias a las negociaciones llevadas a cabo por el equipo de Gobierno con la empresa concesionaria para poner en marcha esta línea, con la que pretende complementar las existentes para llegar hasta el campus universitario y al complejo hospitalario y facilitar así los desplazamientos de los vecinos, sobre todo de los jóvenes estudiantes y los mayores. El servicio se ha puesto en marcha en los días pasados y consta de 12 las paradas de la línea que dará servicio tanto a Aldeaseca de Armuña y Villares de la Reina, como a las urbanizaciones Las Bizarricas y El Viso y a Salamanca capital.

Los grupos municipales del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL presentes en los ayuntamientos del ALFOZ han instado mediante la presentación de mociones de urgencia la reunión del consejo rector.

ES DESCACABLE POR LA IRRESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA Y POR QUE REFLEJA EL DESINTERES CULPABLE DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, QUE NO APOYO LA REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR Y QUE UNA VEZ CONVOCADA, NO ENVIÓ REPRESENTACIÓN DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

El Grupo municipal socialista denuncia este desinterés y se hace eco del clamor de los vecinos que han conocido la discriminación a las que el equipo de gobierno les somete, no instando la extensión de esta nueva línea a Monterrubio de Armuña, y presenta la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Solicitar al CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO la inclusión de Monterrubio de Armuña en el recorrido de la línea 38, de reciente creación.

Fdo. Grupo Municipal Socialista

Monterrubio de Armuña

D Carlos, manifiesta que “para motivar la urgencia ya se llega tarde, nos hemos quedado fuera de un servicio, que consideramos oportuno necesario y urgente, y esta es la última oportunidad que tenemos de hacer algo al respecto”.

El Sr Alcalde manifiesta que si es urgente, se debería haber presentado cuando se iniciaron los trámites y no ahora.

D. Carlos señala que “ya se presentó en uno de los Plenos municipales y uds no lo aprobaron”.

El Sr Alcalde da paso a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 4 (PSOE, IU)

Votos en contra: 4 (PP)

Abstenciones : 0

Al producirse un empate se repite la votación:

Votos a favor: 4 (PSOE, IU)

Votos en contra: 4 (PP) + voto de calidad del Presidente (5)

Abstenciones : 0

Se desestima la urgencia.

El Sr Alcalde pregunta al PSOE si tienen más mociones de urgencia a lo que el Portavoz contesta que no. En este momento el Sr Alcalde pregunta a D. Vicente de la Madrid (IU) si tiene alguna moción de urgencia,

**MOCION PRESENTADA POR D. Vicente de la Madrid Benavides Portavoz del Grupo Municipal IU-LV**

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MONTERRUBIO EN COMUN, AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA A CELEBRAR EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019.

Vicente de la Madrid Benavides, Portavoz del grupo político Monterrubio en Común, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente moción.

### EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS Y MOTIVOS

Las acciones y omisiones contra el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña se producen en dos etapas que, si bien están diferenciadas en el tiempo, se caracterizan por la continuidad en la relación personal o familiar de los responsables tanto actores, beneficiarios o colaboradores.

El descalabro económico producido a las arcas municipales y al patrimonio rústico y urbano municipal, alcanza varios millones de pesetas de la primera etapa y de más de un millón de euros de la siguiente, producidos bien por acciones irregulares, bien por dejación de funciones de los distintos equipos de Gobierno.

**Primera etapa 1992:** Quizás la mejor definición de los hechos producidos en esa primera etapa se recoge en las auditorías realizadas, la demanda al Tribunal de Cuentas y por la Sentencia 33/2009 de la Audiencia de Salamanca. Que no hacen otra cosa que reconocer lo acertado del párrafo del informe del Secretario municipal recogido en el acta del pleno del Ayuntamiento realizado bajo el Gobierno del Psoe, año 2003. Dice textualmente el informe: *“podemos resumir y concluir que el Pleno del Ayuntamiento, partiendo del convencimiento de que durante el mandato de las Corporaciones presididas por D. x, x, x, se produjeron graves quebrantos al patrimonio Municipal y que con una flagrante dejación en el ejercicio de las funciones interventoras y de contabilidad-y aquí el que suscribe tiene que reiterar no sólo su convencimiento personal en tal sentido sino su certeza basada en el contenido de informes técnicos y jurídicos emitidos en diferentes momentos por profesionales externos, así como en el examen de la contabilidad de los ejercicios de los años 1992 a 1999”*.

En esta época, independientemente de las múltiples irregularidades de tipo económico, el Ayuntamiento vendió 41 parcelas de propiedad Municipal, pertenecientes al Plan parcial Las Arenas y una veintena de parcelas que correspondían al Ayuntamiento procedentes del 15 % del aprovechamiento del Sector A-1 Las Arenas. La valoración dada a dichas ventas y el cobro, destino y utilización de dichos importes, permanece en la ignorancia denunciada en las auditorías y en los expedientes del Tribunal de Cuentas.

El equipo de gobierno dirigido por el Alcalde actual, inició un expediente de responsabilidad patrimonial y lo terminó, según el instructor, Sr. Barrientos, dictaminando que el culpable de realizar un informe “erróneo”, según sentencia de la Audiencia, ¡No era culpable! Conclusión: todo al cajón del olvido.

**Segunda etapa año 2004,** se inicia con la venta de 14 parcelas de propiedad Municipal procedentes del 10 % del aprovechamiento del Plan parcial Valhondo, y un solar municipal al final de la calle Agustín Tamarnes –en total más de 600.000 €. A petición del Grupo municipal A.M.I., el equipo de gobierno dirigido por el Alcalde actual inicia, según acuerdo de pleno de 18 de marzo del 2009, **la creación de una Comisión de investigación** con el fin de determinar el **uso y destino** que se ha dado a las **enajenaciones del patrimonio municipal**. Con fecha 10/08/2017 (10 años después), el Grupo Municipal Monterrubio en Común ha solicitado información del resultado de dicha comisión y posteriormente mediante sentencia del Juzgado de lo Contencioso, sin que al día de hoy tengamos contestación.

Se inició en 2003 una comisión de investigación sobre la propiedad Municipal de 260.000 m2 del proindiviso del Prado, basado en varios documentos, uno de ellos la declaración jurada de varios vecinos de Monterrubio realizada en 1968, que firma y participa un vecino que vive actualmente. Basado en este documento y otros, la Diputación de Salamanca resolvió la investigación y adjudicó al Ayuntamiento de Monterrubio una superficie de 26 Ha en el proindiviso del Prado, como bien patrimonial con un valor estimado de 104.000 €, razón por la que se aprobó su inclusión en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento en el pleno del 13/6/2006.

En junio de 2007 es nombrado Alcalde el actual regidor y forma nuevo equipo de gobierno. Con fecha 2/07/2007, un número de vecinos presentó una demanda (procedimiento identificado con el nº 52/2007) -firmada por el vecino que firmaba el documento en 1968!-, en la que se discute la propiedad de las 26 Ha.

El Pleno Municipal decidió en acuerdo plenario de fecha 04/02/2008 por unanimidad personarse en la demanda para la defensa de los intereses del Ayuntamiento y sin embargo, según se indica en la sentencia, el equipo incumplió el acuerdo plenario y no se personó en defensa de los intereses del Ayuntamiento. Es más, sus acciones contravinieron lo acordado por el Pleno. El 03/04/2008 (dos meses después) convocaron un pleno y bajo el enunciado de Acuerdo de inicio de expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca denominada "El Prado", lo que se aprueba es todo lo contrario: 1º.- Suspender la ejecución del acto administrativo; acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2006 por el que se resolvía el expediente iniciado en su día de investigación de la propiedad municipal en la finca pro indiviso de "El Prado".

Y se notifica al Juzgado que tramita el procedimiento judicial nº 52/2007, Juzgado al que no le queda más opción que confirmar la suspensión del acuerdo aprobada por el Ayuntamiento en contra de los intereses del municipio de Monterrubio de Armuña.

Desde esta fecha, se han iniciado varias comisiones, todas ellas sin conseguir nada y con irregularidades manifiestas, en la última se consiguió que el pleno de 21/03/2012 aprobara: *El cumplimiento total e íntegro de las NNUU en lo que se refiere a la expropiación del Prado recogido en la página 116 del Doc. de Ordenación de las NNUU Tomo II aprobadas en abril de 2007.*

Al día de hoy los tres Equipos de Gobierno dirigidos por el mismo Alcalde y su Teniente de alcalde y portavoz han incumplido el acuerdo de defender los derechos del Ayuntamiento, frente a terceros en el asunto del Prado y han incumplido el acuerdo referente a las disposiciones de las NNUU en lo que se refiere a la expropiación de una parte del Prado para el desarrollo de tales Normas.

Esta forma de proceder es claramente contraria a los intereses del Municipio y su patrimonio, al menos durante estos 12 años, de una forma continuada, según se demuestra por la documentación acumulada en las cinco comisiones de investigación y el desistimiento del expediente de dominio incoado en la sesión de pleno del 24/02/2010 y desistido tres años después sin haberlo iniciado el 29/04/2013.

En consecuencia, este Grupo propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la elevación a público del documento suscrito el 12 de noviembre de 1968 y acta de prueba testifical de D. Luis Juanes Pérez sobre dicho documento.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de un expediente de responsabilidad patrimonial hacia D. Manuel José Moro Rodríguez y D. Ricardo Barrientos, por los daños económicos ocasionados al Ayuntamiento por la dejación de funciones continuada en defensa del patrimonio municipal e incumplimiento de los acuerdos plenarios que obligaban a la defensa de los mismos.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Fiscalía de esta moción y de la documentación que la complementa, así como la sentencia nº 287/2009 del Juzgado de lo Contencioso

Administrativo nº 2 de Salamanca e informe de la Junta Pericial del Catastro de Rústica de Monterrubio de Armuña y acta de prueba testifical de D. Luis Juanes Pérez.

Se interesa la votación de los acuerdos de forma nominal y por cada uno de los dos puntos por separado.

De igual manera se solicita la abstención, tanto en el debate como en las votaciones, del Alcalde y del portavoz y teniente de alcalde, por ser personas interesadas en los incumplimientos de los acuerdos.

En Monterrubio de Armuña, a 1 de abril de 2019.



*Fdo.: Vicente de la Madrid Benavides  
Portavoz de Monterrubio en Común*

RELACION nominal de los propietarios con participación en el preindividual del prado existente en este termino municipal, que viene figurando en contribución a nombre de Prudencio Juanes Iglesias y 22 más, las que han presentado la declaración correspondiente, con la cantidad que le corresponde de base liquidable, que totaliza el que viene figurando en el recibo correspondiente.-

No de orden	Nombres y apellidos	Superficie H. A. C.	Liquide imponib Pts-	Base li: dable. Pts
1	Galo Perez Aguado . . . . .	- 8 - 17	45,34	22,1
2	Tomas Aguado Perez . . . . .	- 52 - 17	289,54	144,1
3	Vicenta Aguado Salvador . . . . .	3 - 37 - 94	1875,57	937,1
4	Teressa Perez Cabezas . . . . .	3 - 77 - 33	2094,18	1047,1
5	Hrs de Prudencio Juanes Ig.	- 44 - 72	248,20	124,1
6	Purificación Juanes Iglesias	- 89 - 44	496,39	248,1
7	Gregorio Rivas Mendez . . . . .	- 83 - 96	465,98	232,5
8	Juan Francisco Marcos Ayuso y Francisco Santos Teribio . . . . .	- 16 - 77	79,07	45,5
9	Luis Polo Perez . . . . .	1 - 05 - 62	586,19	293,0
10	Ignacio Alfonso de Dios . . . . .	- 48 - 30	268,07	134,0
11	Hrs de Serafina Pedraz . . . . .	- 11 - 18	62,05	31,0
12	Vicente Bajo Martin . . . . .	3 - 77 - 36	2094,35	1047,1
13	Santiago Matias Armenteros . . . . .	- 11 - 18	62,05	31,0
14	Guillermo Perez Cabezas . . . . .	3 - 38 - 04	1876,12	938,0
15	Angel Juanes Juanes . . . . .	- 65 - 30	362,42	181,2
16	Ernesto Juanes Sánchez . . . . .	- 33 - 54	186,15	93,0
17	Manuel Romo y Primitivo T . . . . .	- 78 - 26	134,34	67,1
18	Arturo de la Iglesia Avila . . . . .	1 - 78 - 88	772,78	386,3
19	Maria Marcos Mendez . . . . .	- 50 - 30	279,17	139,5
20	Francisca Mendez Juanes . . . . .	- 44 - 72	248,20	124,1
21	Josefa Gomez . . . . .	- 44 - 72	248,20	124,1
22	Herminia Mendez Martin . . . . .	- 22 - 36	124,10	62,0
23	Julian Mendez Martin . . . . .	- 63 - 41	351,93	175,9
24	Francisca Perez Cabezas . . . . .	3 - 40 - 06	1787,33	893,6
25	José Mendez Juanes . . . . .	- 44 - 72	248,20	124,1
26	Ayuntamiento . . . . .	26 - 58 - 19	1417,08	708,5
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>55 - 26 - 64</b>	<b>30.567-</b>	<b>15.284 -</b>

Monterrubio de Armuña, 12 de Noviembre de 1.968.

El Presidente de la Junta Municipal de Monterrubio de Armuña  
(Sede)



DILIGENCIA DE COMPUSA  
El presente es fiel reflejo de lo original al que me remito.

SECRETARIO,

Firmado. Gaudencio Mendez Juanes

I N F O R M E

Que emite esta Junta Pericial del Catastro de Rústica de este municipio de Monterrubio de Armuña (Salamanca), en relación con la finca preindiviso encuadrada en este Término Municipal al sitio del Prado, dando con ello cumplimiento al escrito númº 927 de fecha 15 de Marzo de 1.968, procedente de la Dirección de Hacienda, Administración de Tributos.-

1º.- Que por los propietarios y arrendatarios en algunos casos del preindiviso denominado Prado, que figura en contribución a nombre de Prudencio Juanes y 22 más, han sido presentadas en esta Junta Pericial del Catastro, las correspondientes declaraciones por triplicado, una para ser enviada a ese Centro, otra para archivo del Ayuntamiento y la tercera entregada a cada uno de los interesados.-

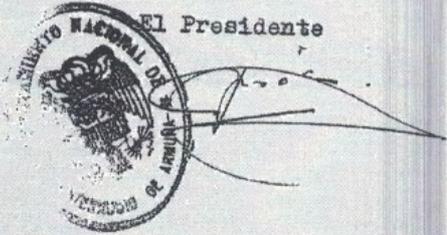
2º.- Que cada declaración presentada en esta Junta, ha sido comprobada con los correspondientes títulos de propiedad que cada uno poseía, con objeto de acreditar si dichas declaraciones se ajustaban a la realidad.

3º.- Que a juicio de esta Junta Pericial, considera legales las declaraciones presentadas, habiendo vertido en las mismas el líquido imponible base liquidable que le corresponde, que totaliza en la relación normal el exacto al figurado en el recibo del contribuyente que figura en dicho preindiviso.-

Monterrubio de Armuña, 12 de Noviembre de 1.968.-

El Presidente

Vocales.-



*Francisco Alfonso*  
*C. Angelada Zedra*  
*Francisco Polo*

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

DIRECCIÓN DE HACIENDA

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original el que me remito.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(SALAMANCA)

**ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE  
LOS TERRENOS DEL PRADO**

En el salón de actos del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, a las 17,30 horas del día siete de julio de dos mil ocho, se reúne Comisión para investigar la titularidad de los terrenos comúnmente conocidos como "El prado", integrada por:

Instructora: Dña. Rosa María Rubio Martín.

Vocales presentes: D. Juan M. Hernández Seisdedos .

Vocales no presentes: Dofa María Luisa García Mufioz

Secretario: D. Javier A. Sánchez Guerra.

Se encuentra presente asimismo, el abogado de la Corporación D. José Manuel Alonso Lucas.

Se procede a estudiar la documentación existente, después de que el Sr Secretario informa de la situación de la tramitación. Se ha procedido de conformidad con lo establecido en los arts 49 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, encontrándonos en este momento en el período de prueba abierto para la aportación de documentos o testimonios para la defensa de los derechos de las partes interesadas.

Se recopilan diversos documentos de interés esencial entre los que están

- Copia del Inventario de Bienes 12 de mayo de 1964
- Relación nominal de propietarios determinados por la Junta Pericial del Catastro de Rústica de 12 de noviembre de 1968.
- Declaraciones juradas de propietarios de 1968
- Certificación del Inventario de Bienes firmada por el Secretario del Ayuntamiento el 13 de enero de 1969.
- Certificación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional sobre características de parcelas rústicas.
- Acta de Constitución de la Junta Pericial de 30 de enero de 1993
- Dictamen del Abogado D. Manuel Serrano Valiente sobre la situación del Expediente de Investigación realizado en marzo de 2003.

Se acuerda también pedir los testimonios de los confortantes de la Junta Pericial D. Arturo de la Iglesia, D. Luis Juanes, D. Juvencio Polo, así como de D. Ignacio Alfonso Guerra

Asimismo se acuerda solicitar de la Gerencia T. del Catastro la información anterior a la actual relativa a las parcelas en litigio.

Se da por terminada la reunión a las 19,30 horas de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO - INTERVENIENTE  
Javier A. Sánchez Guerra





**ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DE  
LOS TERRENOS DEL PRADO. ACTA Nº 2.**

En el salón de actos del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, a las 17,30 horas del día veinticuatro de julio de dos mil ocho, se reúne Comisión para investigar la titularidad de los terrenos comúnmente conocidos como "El prado", integrada por:

Instructora: Dña. Rosa María Rubio Martín.

Vocales NO presentes: D. Juan M. Hernández Seisdedos .

Vocales presentes: Doña María Luisa García Muñoz

Secretario: D. Javier A. Sánchez Guerra.

Se encuentra presente asimismo, el abogado de la Corporación D. José Manuel Alonso Lucas.

Se procede a estudiar la documentación existente, después de que el Sr Secretario informa de la situación de la tramitación.

Se encuentra presente D. Luis Juanes Pérez, a quien se le solicita declaración sobre lo siguiente:

PRIMERO: Con exhibición del documento de fecha 12 de noviembre de 1968 se le pregunta lo siguiente:

PREGUNTA: ¿ Fue Vd. miembro de la Junta Pericial del Catastro de Rústica del Monterrubio de Armuña?

RESPUESTA: SI

PREGUNTA: ¿Alguna de las firmas que figura al pie del mismo es suya?

RESPUESTA: SI

Se ha solicitado por el Abogado, D. José Luis del Rey García, en representación de algunos propietarios del Proindiviso, la práctica de determinadas pruebas, así como la apertura de un período de 6 meses para ello.

Se acuerda así por la Comisión.

Igualmente, se acuerda buscar en el archivo municipal documentos referentes a la contabilidad de los años 60 para ver si figuran arriendos de los terrenos en controversia a favor del Ayuntamiento, entre otras cosas.

También se determina que se pida declaración a Ignacio Alfonso Guerra, en el mismo sentido que la solicitada a D. Luis Juanes Pérez.

Y siendo las 19,00 horas se levanta la sesión.

EL SECRETARIO - INTERVENIOR  
Javier A. Sánchez Guerra



El Sr alcalde insta al Sr de la Madrid a que argumente la urgencia dado que es una moción extensa.

El Sr de la Madrid manifiesta: “Es muy difícil que pueda argumentar la urgencia sin leer la moción. ¿Cómo se va a votar la urgencia si no saben de que trata?”

El Sr Alcalde se dirige al Sr de la Madrid señalando: “haga ud un resumen”

El Sr de la Madrid manifiesta: “ Le voy a leer la parte que le concierne a ud”

El Sr Alcalde: “ Lea ud el acuerdo”

El Sr de la Madrid comienza a leer la moción y pasado un tiempo el Sr Alcalde le pregunta por la urgencia del asunto ya que, señala, es algo de hace diez años.

El Sr de la Madrid manifiesta que no es de hace diez años, que se está hablando del 10/08/2017, y que: “es el último pleno ordinario que tenemos, No puedo presentar ninguna moción más así que es ahora o nunca”

El Sr Alcalde insiste en que señale la urgencia, ya que es lo primero que hay que votar.

El Sr de la Madrid responde en el siguiente sentido: “ La urgencia es la siguiente: uds han causado un perjuicio a este Ayuntamiento demostrable de más de un millón de euros. En base a eso se propone un acuerdo....” En este momento el Sr de la Madrid pregunta al Sr Alcalde “¿ud me prohíbe seguir leyendo la moción, no es eso?”

El Sr Alcalde responde: “ Le digo que motive la urgencia”

Sr de la Madrid: “ Es que difícilmente le puedo explicar la urgencia si no le explico la moción”.

Sr Alcalde: “ Le he dicho que leyera la propuesta de acuerdo”.

Sr de la Madrid: “ No, ud no me deja leer la moción para que pueda argumentar la urgencia. ¿ud no me permite continuar leyendo la moción para poder argumentar la urgencia? Y es ud quien me dice que no”

Sr Alcalde: “ Yo no le estoy diciendo que no, sino que argumente la urgencia sin leer toda la moción ya que es muy larga. Lea ud los acuerdos”

El Sr de la Madrid pide en este momento al Alcalde que ponga orden entre el público asistente, advirtiéndole que “si no lo hace ud, llamo a la autoridad”. El Alcalde procede a poner orden en la sala.

El Sr de la Madrid insiste: “¿No me permite seguir ud con la Moción, verdad?”

El Sr Alcalde insiste en que motive la urgencia.

Sr de la Madrid manifiesta que: “ La urgencia se basa en tres acuerdos, el primero, si no me deja ud argumentar, tiene que abstenerse de participar en la votación el portavoz de su grupo y ud, con los argumentos de la moción. Si ud no me deja decir los argumentos pues yo le digo que deben abstenerse.

Segundo: aprobar la elevación a público del documento suscrito el 12 de noviembre de 1968 y el acta de prueba testifical de D. Luis Juanes Pérez sobre dicho documento

Segundo: aprobar el inicio de un expediente de responsabilidad patrimonial a D. Manuel José Moro Rodríguez y a D. Ricardo Barrientos por los daños económicos ocasionados al Ayuntamiento por la dejación de funciones continuada en la defensa del patrimonio municipal e incumplimiento de los acuerdos plenarios que obligaron a la defensa de los mismos

Tercero: dar cuenta a la fiscalía de esta moción y de la documentación que la complementa así como de la Sentencia 287/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Salamanca e Informe de la Junta Pericial del Catastro de Rústica de Monterrubio de Armuña y el acta de prueba

testifical de D. Luis Juanes Pérez.

Se interesa en la votación de los acuerdos de forma nominal y de cada uno de los puntos por separado.

De igual manera se solicita la abstención, tanto en el debate como en las votaciones del Alcalde y del portavoz y teniente de alcalde por ser personas interesadas en los incumplimientos de los acuerdos.”

El Sr Alcalde toma la palabra y pregunta: “Le repito, ¿Cuál es la urgencia para meter este asunto como Moción de Urgencia?”

El Sr de la Madrid contesta: “Se lo vuelvo a repetir, no hay más plenos Ordinarios”.

Sr Alcalde da paso a la votación de la urgencia:

votos a favor: 4 (PSOE, IU)

votos en contra: 4 (PP)

abstenciones : 0

Al producirse un empate se repite la cotación:

votos a favor: 4 (PSOE, IU)

votos en contra: 4 (PP) + voto de calidad del Presidente (5)

abstenciones : 0

Se desestima la urgencia

Sr Vicente de la Madrid manifiesta: “debería saber ud Sr Alcalde que para aprobar una urgencia hace falta mayoría simple y no absoluta”

El Sr Concejal D. Carlos Martín (PSOE) interviene para señalar lo que sigue: “quisiera que constara en acta que hemos votado la urgencia sin tener el debido conocimiento de la moción porque en el fondo entiendo que no se le ha dejado a Vicente expresarse para que podamos entender la profundidad de sus propuestas de acuerdo”

El Sr Alcalde contesta en el siguiente sentido: “ Lo que digo es que argumente la urgencia. Ud ha visto que lo que trae aquí son 7 folios”

D. Carlos señala que se les ha privado de conocer el fondo de la moción a lo que el Sr Alcalde contesta que “ Entonces absténganse, eso dice mucho de su criterio”.

#### **QUINTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES INSTITUCIONALES.**

El Sr Alcalde pone de manifiesto que el Equipo de Gobierno va a presentar una moción institucional de la FEMP y señala que no es una moción “partidista” sino un acuerdo de Adhesión a una declaración de un organism public y de todos los municipios como es la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Pasa a leer la moción:



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019

La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.

En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejalas, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.

A partir de ese momento, haciendo propio que "lo personal es político", la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.

Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992)

"¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!". Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepós i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.

El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a "**las 103 Alcaldesas del 79**", las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades.



40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.
- Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

#### 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL

El sr de la Madrid pregunta si es de urgencia

El Sr Alcalde contesta que no, que es una moción ide adhesión a una declaración institucional

El Sr D. Carlos Martín pregunta si se puede debatir a lo que el Sr Alcalde concede la palabra a la Secretaria, contestando ésta afirmativamente.

#### Primer turno de palabra para el concejal del PSOE D. Carlos Martín:

“Dos comentarios; polemizar sobre este tema me abisma. No quiero que se entiendan mis palabras ni un ápice de crítica a la propuesta de la FEMP. El PSOE ha traído en estos años varias mociones declarativas y ud nos han dicho que las mociones declarativas no eran objeto

de pleno por ello me sorprende que se presente esta que es declarativa. Por otra parte se ha dicho aquí que uds traen declaraciones que no son partidistas, es cierto que el PSOE presentó el 26 de febrero una moción similar en la que había unas propuestas de acuerdo que afectaban al Ayuntamiento en el sentido a instar al Pleno del Ayuntamiento a instar al Congreso de los Diputados la aprobación de una ley de igualdad laboral. Todo esto es institucional para nosotros; el PSOE nos pide que presentemos estas mociones. También había una moción para desarrollar un plan específico de igualdad para los trabajadores de este Ayuntamiento. Esto no ha entrado en el orden del día cuando se presentó en tiempo y entiendo que es porque se iba a presentar esta. Dicho esto, parece que el hecho de que una moción en el mismo sentido se presente bajo las siglas de un partido, no la invalida.

Es cierto que es la última revolución real que nos queda pendiente -la igualdad- y por supuesto vamos a votar a favor porque el texto es impecable y hay que recordar que hubo gente más valiente que nosotros que se presentó en unas listas electorales en 1976,77,78 cuando no era tan fácil, por tanto, sino un aplauso, un voto afirmativo”.

Primer turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal Monterrubio en comun (IU-LV).- “ No me han contestado si esto es una moción, si se va a votar o no”

El Sr alcalde le contesta afirmativamente

El Sr de la Madrid manifiesta: “Pues si es una moción, quiero dejar constancia que ud la ha leído entera y a los demás no nos ha dejado leer nuestras mociones. De todas formas, considero que es un abuso de autoridad, quiero dejar constancia de que ud ha abusado de su autoridad. Ud no me ha dejado leer una moción porque hay dinero de los demás, esta moción va a la fiscalía; haya votado ud que sí o que no.”

El Sr Alcalde insta al Sr de la Madrid a que se centre en el debate de la moción institucional de la FEMP y no en la suya anterior.

El Sr de la Madrid señala: “voy a votar a favor porque no puedo votar en contra, pero que quede constancia de su abuso de autoridad en el tratamiento de las mociones de los demás portavoces”

El Sr Alcalde contesta diciendo: “En el punto del orden del día de mociones de urgencia, primero hay que votar la urgencia y una vez votada se pasará al debate. Y eso lo dice el ROF”.

Sr de la Madrid, refiriendose a la moción presentada por IU-LV refiere lo siguiente: “ ud, Sr Moro no quería que leyera la moción porque no quería que la oyeran los vecinos”

Primer turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos: “La moción que se presenta es institucional no lleva las siglas del partido, a diferencia de lo que presenta el PSOE a su nombre sobre un consejo rector en el que no participa el Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no tiene competencia ninguna sobre esta cuestión y es extemporáneo. Que se vuelva a presentar dentro de unos meses y que el nuevo equipo de Gobierno lo acuerde.

Las mociones tienen que tener carácter urgente, pero la urgencia aquí es inexistente puesto que el acuerdo ya está adoptado. Uds nos instan a nosotros que nos queda un mes y medio a adoptar acuerdos que ni están dotados presupuestariamente ni hay capacidad financier ni técnica, y ni siquiera somos miembros del Consejo rector del area metropolitana. Las mociones presentadas tanto por el PSOE como por IU-LV son de este sesgo, hablan de 1992, 2004...

¿Hay que esperar hasta el último pleno de la legislatura para presentar esto? Ha tenido años para llevarlo a la fiscalía, si considera que hay indicios de delito es su obligación, pero no esperar diez años y a un mes de las elecciones, y aun quieren que aprobemos la urgencia.

El grupo popular no ha presentado mociones nuestras porque hay que motivar mucho la

urgencia. Hasta esta declaración institucional por la igualdad de la mujer, que no debería generar debate, lo genera. Es absurdo que tengamos que justificar por qué traemos esto ya que es una declaración de la FEMP en la que estamos todos representados.

Segundo turno de palabra para el concejal del PSOE D. Carlos Martín:

“Protestamos por esta utilización absolutamente torticera del punto del orden del día y me gustaría agradecer al Ayuntamiento, al equipo de Gobierno y al Alcalde en particular, que haya presentado esta declaración de la FEMP , y me gustaría que en el acta quedara reflejado eso, que se aprueba esta moción por unanimidad”

Segundo turno para D. Vicente de la Madrid, portavoz del Grupo municipal Monterrubio en comun (IU-LV).-

“Sr Moro dice su portavoz que le parece demecial. Lo que es demencial en cualquier pleno es que en el punto quinto que es ruegos y preguntas, su portavoz le dedique un tiempo a contestar sobre unas mociones que han permitido que no se hagan y han votado que no es urgente”.

El Sr alcalde manifiesta “ Sr Vicente, quien ha empezado a hablar de sus mociones en el punto quinto ha sido ud, en su primer turno de palabra. El Sr Barrientos simplemente le ha contestado. ¿quiere decir algo más sobre esta moción?”.

Continúa el Sr de la Madrid “De esta moción, la Sra Secretaria ha señalado que hay que votarla y yo la voy a votar favorablemente”

Segundo turno para el portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos: se dirige a D. Caslos Martin (PSOE) y manifiesta lo siguiente: “ No sabemos si habrá más plenos pero no creemos que haya sido ud un mal concejal ni mucho menos. Pero para su desgracia y la nuestra, el entorno de los plenos, el debate no es sosegado, no es un debate donde se busquen soluciones, mejorar los servicios públicos, sino que está orientado a otra cosa totalmente distinta. Y no es culpa de su grupo ni de ud, - tampoco creemos que sea culpa nuestra; nosotros traemos propuestas y documentación para que se pueda debatir. Con esa intención venimos aunque siempre nos encontramos lo mismo. Pero no es responsabilidad suya, ud siempre ha tenido un tono agradable y fino. A veces no hemos coincidido pero no creemos que haya sido un mal concejal”.

El Sr Martin agradece las palabras del Sr Barrientos y manifiesta “no se si será el último pleno pero para la próxima legislatura – si algo se ha aprendido de ésta- habrá más partidos politicos representados en esta mesa-

El Sr Alcalde interviene y dirigiéndose al Sr Martin y señala: “ D. Carlos, lo que ha pasado en esta legislatura no pasaba en las anterior, porque se debatía y se hablaba”. Y, seguidamente da paso a la votación de la moción institucional.

Votos a favor: 8 (PP, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por unanimidad queda aprobada la adhesion a la declaración de la FEMP.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS PSOE**

### **RUEGO 1. PSOE**

**RUEGO RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL PARTIDO POPULAR RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HICIERON REFERENTE A LA rectificación por parte de nuestro grupo Municipal, sobre una publicación en el periódico “salamanca24horas” por el tema de la disolución de la Comisión de Mantenimiento de este Municipio.**

En contestación al mismo se tiene a bien realizar las siguientes apreciaciones.

He escrito expuesto por el Sr. Barrientos deja varias apreciaciones que paso a detallar y a contestar una a una;

**“el Sr. David Matute en connivencia con el concejal de IU, introduce una serie de alegaciones para votar en la Comisión del día 24 de Enero de 2017, sobre cuestiones que nada tienen que ver con el objeto de la misma”.**

Las alegaciones a las que se hace referencia y que son el objeto de la denuncia interpuesta por el PP y el motivo único sobre el que han basado la disolución de la Comisión de Mantenimiento, se refieren a puntualizaciones sobre el contenido del acta de una de las reuniones de dicha Comisión. Puntualizaciones como las que usted a menudo realiza a las actas plenarios y que para nada modifican ningún tipo de acuerdo como aquí se ha pretendido vender. Con lo cual su afirmación de que nada tienen que ver con el objeto de la comisión, queda claro es FALSA ya que versan sobre un acta de la propia Comisión. Las alegaciones a un acta, como usted sabe, son parte de cualquier reunión plenaria y por ende de una Comisión como la que hablamos. Como presidente de la misma mi obligación es dar cobertura a los miembros de dicha Comisión en las mismas condiciones que el Sr. Alcalde hace en cada Pleno. Querer mostrar una imagen de irregularidad en el procedimiento es manipular. Y no lo digo yo, lo dice el Consejo Consultivo al que ustedes apelaron, y cito textualmente su resolución

**“no se aprecia que concurra la causa de nulidad del pleno derecho invocada y por tanto no procede revisar de oficio en acto indicado”**

Otra de las afirmaciones del escrito dice lo siguiente;

**“Esta y otras cuestiones...nos permiten afirmar que la intención principal de los miembros del PSOE e IU no es otra que la de denigrar la honra y la imagen del Alcalde”**

Las constantes alusiones del Sr. Barrientos, no sólo en este escrito, sino en varios Plenos, a una especie de conjura entre PSOE e IU para dañar al Sr. Alcalde o al municipio, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE SUSTENTO. No dicen la verdad cuando quieren hacer creer que nuestro grupo municipal participa de algún modo en las múltiples denuncias hacia el consistorio. Queremos que el Sr. Barrientos deje bien claro aquí que nuestro grupo municipal no tiene ningún grado de participación en dichas denuncias. Es más, la única denuncia en la que aparece un miembro de nuestro grupo municipal es la que han interpuesto USTEDES. Denuncia que sustentaron en un interés público para llevarla a cabo, gastando el dinero de los ciudadanos. Parece claro tras su afirmación en el escrito, que el interés no era publico sino del SR: Alcalde. Y le leo la continuación del texto para corroborar esta afirmación;

**“ a fin de iniciar una campaña de desprestigio sobre la persona del Alcalde, con el fin de dar soporte a las denuncias y querellas que en la vía penal se están sustanciando a día de hoy contra su persona”**

Por tanto Sr. Barrientos, vuelve a falsear las cosas y deberían disculparse ante los ciudadanos por hacer pasar por interés Público lo que ha quedado demostrado con su propio escrito, era un interés personal del Sr. Alcalde.

Nos cuenta también en este escrito que “el citado plan no existe. Son una serie de propuestas sin conexión entre sí; que muchas de ellas ya se están realizando; que otras requieren de sustentación de procedimientos”

Alega luego que las numerosas cuestiones judiciales y la carga de trabajo que han implicado para las diferentes secretarías, han impedido la valoración de la validez administrativa y jurídica de las medidas acordadas (recuerdo con el voto favorable del Sr. Alcalde).

Hablamos de 2 años desde que se aprobaron estas medidas en la comisión. Cuando afirma que el Plan no existe vuelve a faltar a la verdad. El plan está en el último acta de la Comisión. Está en el acta del pleno extraordinario que nuestro partido solicitó con motivo de la Comisión. Y creíamos que estaría en la web del Ayuntamiento, publicado tal como nos aseguró ese mismo día que haría “para que la gente comprobase que no se había hecho nada” creo que fueron sus palabras. No se preocupe, ya lo publicaremos nosotros.

Habla de actividades inconexas. Sr. Barrientos, inconexo es lo que usted a pretendido en todo momento, sacando párrafos sueltos de las múltiples reuniones de la Comisión y utilizándolos para manipular la opinión de la gente.

Mencionó en alguna ocasión que los acuerdos de la Comisión eran simples y de pura lógica, y que para ellos no era necesario que hubiese existido tal comisión. Y en eso le doy la razón. Lo curioso es que eso que usted ve de pura lógica, se tuvo que acordar en la Comisión PORQUE NO SE ESTABA REALIZANDO.

Todo el mundo puede ver de lógica que un Ayuntamiento tenga un inventario de herramientas. Pues no había inventario hasta que lo solicitó la Comisión.

Todo el mundo puede ver lógico que haya un control de llaves de los locales municipales. Pues resulta que tampoco. Ha sido la Comisión la que ha tenido que solicitar el cambio de cerraduras de lugares tan sensibles para la salud de la población como el depósito de aguas pq no se sabían en manos de quien ni de cuantos, podrían estar las llaves del mismo.

También es de lógica que la maquinaria o los vehículos municipales no se presten a los ciudadanos para uso particular. O al menos sin algún tipo de escrito, seguro o algo. Pues de nuevo fue la Comisión la que tuvo que solicitar que eso se cambiara

Y puedo estar mucho más rato enumerando las medidas que según el Sr. Barrientos son de lógica y que no necesitaban de una Comisión para que se planteasen.

Para terminar expone **“sólo la premura en la defensa de sus intereses en los asuntos judiciales y políticos es la que mueve a estas personas, sin que haya un verdadero interés en la mejora del servicio público”**

Creo que con todo lo expuesto quedan ustedes contestados a esta afirmación final. No tenemos ningún interés judicial puesto que no hemos promovido ninguna actuación judicial contra el consistorio. Por tanto su teoría respecto a una conspiración PSOE – IU se cae por su propio peso. Y por favor, no la quieran sustentar en que el voto de ambos partidos coincide en numerosas ocasiones pq eso lo único que habla es muy mal de su forma de llevar el consistorio.

Ha quedado demostrado también, que involucraron en un proceso judicial al municipio con la finalidad de defender los intereses del Sr. Alcalde, amparándose en un ficticio interés público. Ustedes mismos con su escrito se han retratado. De hecho, nos volvieron a querer vender la papeleta en el último pleno aludiendo a ese interés público para que el municipio costeara el abogado del Sr. Alcalde. Por tanto no nos hablen de verdaderos intereses.

Y por supuesto no nos digan que no miramos por la mejora de los servicios públicos cuando fuimos nosotros los que promovimos la creación de una Comisión para ayudar al Sr. Alcalde en una tarea a la que no podía hacer frente según sus propias palabras, siendo ustedes los que han movido Roma con Santiago para anular dicha Comisión cuyos acuerdos y objetivos eran mejorar el servicio a los ciudadanos.

## **RUEGO 2. PSOE.**

D. Carlos Martín toma la palabra manifestando lo que sigue: “Los ruegos, creemos, son propuestas de actuación de abajo a arriba y nos sorprendió que el PP hiciera un ruego a la oposición, y quiero saber si esto está cubierto por la norma, pero como fue admitido entiendo que habrá algún punto que lo permita. Se nos pedía que rectificáramos notas de prensa del 24 horas. En el pleno de 10 de octubre consta la pregunta: ¿tiene el equipo de gobierno previsto cuándo, cómo y con qué financiación se va a ejecutar la construcción de los imprescindibles vestuarios del future pabellón del municipio?”

El Sr alcalde contesta que no se tiene nada previsto de los vestuarios, el Sr Martín – yo- pregunta si se va a inaugurar el pabellón sin vestuarios y el Sr Alcalde contesta que sí. Entendemos que no sabemos qué tenemos que rectificar, porque el acta confirma que eso se dijo en el Pleno y nosotros- según su ruego- tenemos que rectificar algo que viene en el acta...

Las mociones que presentamos en los plenos se tramitan votando la urgencia para ser incluidas en el orden del día. Normalmente nunca se ha pasado de la motivación de la urgencia en ninguna moción presentada. Esto quiere decir que no es cierto que el equipo de Gobierno ha votado en contra de una moción presentada por el PSOE sobre los temas del médico titular, - por cierto, me han comentado que el medico titular realiza perfectamente sus funciones y confiamos en que siga así porque la gente está muy contenta-.

Siguiendo con lo anterior, en estos años, no ha pasado la urgencia y por ello no se ha incluido en el orden del día asuntos como: el apoyo de las propuestas presentadas para la plataforma de los afectados por la hipoteca, las ayudas públicas para familias en situación de pobreza energética en el municipio, ayudas públicas para adquisición de libros de texto y material escolar para niños en el municipio, desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género, reunión urgente del concejo metropolitano y mejora del servicio metropolitano, instar a la junta de cyl para que contemple una plaza de medico y enfermera a jornada completa en Monterrubio de Armuña.

Y luego ya ruegos que hemos presentado. Claro, los ruegos tienen una ventaja; que no hace falta posicionarse sobre ellos, se presentan y no se contesta a ninguno.

## **PREGUNTAS PSOE**

### **A. PABELLON**

#### **PREGUNTA 1.-¿Cuándo se prevé la finalización del pabellón?**

Sr Alcalde.- “No sabemos fecha exacta pero pronto se finalizará”

#### **PREGUNTA 2.- ¿Está prevista en la fase actual la construcción de los vestuarios y baños?**

Sr Alcalde: “El pabellón tiene varias fases y la única que no se va a realizar son los vestuarios pero el pabellón va a quedar utilizable. El pabellón va a quedar pagado hasta el último céntimo”.

Solicita la palabra el Sr D. Carlos Martín para señalar que: “nosotros solicitamos una ayudas a la diputación con las que se financia el pabellón, pero nos dan el dinero con la condición de que sea un pabellón polideportivo. Pero yo me pregunto, si partimos de la base de que la próxima legislatura podrá terminar el pabellón, pero si no se puede por el motivo que sea financiar esa tercera fase, ¿ cabría la posibilidad de que ese pabellón no se considerara apto para la realización del deporte? Porque es que no tenemos baños, no tenemos vestuarios y el suelo es un suelo de hormigón. Me preocupa este tema, podría incluso suceder que se nos pidiera la devolución de ese dinero porque no sería un pabellón deportivo.”

El Sr Barrientos contesta al Sr Martín; “lo que se ha licitado es la segunda fase de la obra. Este Segundo desglosado se va a pagar y a certificar en las próximas semanas, es decir, no va a ser una deuda para la próxima corporación. La instalación va a ser util para el uso público; es decir, va a tener sus porterías, sus canastas... va a poder ser utilizada. Sobre la posibilidad de devolver algún tipo de dinero; no, porque se va a ejecutar estrictamente lo que se ha subvencionado. Otra cosa es que hubieramos pedido financiación para ejecutar unos vestuarios y los vestuarios no se hubieran ejecutado; entonces sí nos podrían pedir que devolviéramos una parte de lo que no se ha ejecutado, pero la obra se ha ejecutado conforme a lo financiado.

Lo que dice el Sr Alcalde es que el nuevo equipo de gobierno podrá programar las inversiones que se puedan realizar. ¿Qué inversiones se pueden realizar? Aquí se ha hablado del agua, de los vestuarios, y del arreglo de la panera.

Están abiertas las inversiones para que el equipo de gobierno que venga, tome las decisiones oportunas.

El pabellón será perfectamente utilizable por todos los jóvenes para que puedan llevar a cabo la práctica deportiva y para que el nuevo equipo que venga tome la decisión sobre su uso que estime más conveniente. Este equipo de gobierno ha pensado que el pabellón era una inversión necesaria, porque hay mucha juventud y nos hemos gastado medio millón de euros en esa inversión, sin subir los impuestos, sin apelar al crédito y exclusivamente utilizando nuestra capacidad de financiación.

Interviene D. Carlos Martín: “ Mi pregunta venía porque repasando los reglamento, sin vestuarios, no se pueden hacer competiciones oficiales, porque eso hipotecaría al siguiente equipo de gobierno.

Responde D. Ricardo: “Si el equipo de gobierno cree que el pabellón no cumple con los requisitos para que se realicen competiciones oficiales, podrán tomar la decisión de invertir para que se realicen esos vestuarios. El próximo equipo de Gobierno tiene planes provinciales y planes de la Junta de Castilla y León para acometer esa inversión cuyo coste es bajo, incluso los operarios de la corporación podrán acondicionar los vestuarios, pero eso es una decisión que no nos corresponde. Nosotros intentamos trabajar dentro de la racionalidad. Tenemos X dinero e intentamos hacer lo que podemos, nuestros recursos son los que son y el margen de maniobra es pequeño”

El Sr Matute pregunta respecto a los baños, y el Sr Alcalde le contesta que está ligado a los vestuarios, que son lo mismo.

**PREGUNTA 3.- ¿cuánto podría suponer el coste de la tercera fase?**

Sr Barrientos: “no creo que supere los 60 o 70 mil euros pero habrá que hacer un cálculo con el arquitecto”

**PREGUNTA 4.- ¿se va a dotar de equipamiento adecuado; canastas, porterías...?**

Sr Alcalde contesta: “ ya están, en la primera fase se dieron como mejoras. Están guardadas.

**PREGUNTA 5.- ¿se van a reutilizar las gradas que existían en la pista Antigua?**

Sr Alcalde: “Eso se lo dejaremos al equipo de Gobierno que venga. Están guardadas y se podrán poner. Yo creo que poner las gradas que había antes es afean el pabellón, sin embargo ponerse se pueden poner”.

**PREGUNTA 6.- Respecto de la modificación del proyecto, tenemos una duda, y es si esa modificación al proyecto no era competencia de Pleno.**

Sr Alcalde concede la palabra a la Sra Secretaria la cual manifiesta que la modificación se entiende competencia de Alcaldía ya que así se delegó por acuerdo de Pleno en el alcalde las actuaciones subsiguientes a la contratación. Además se invita a los Sres concejales a consultar el expediente significándoles que está a su disposición en Secretaría.

El Sr Matute manifiesta que “otras veces las modificaciones se han traído a pleno”

El Sr Barrientos interviene para señalar lo siguiente: “La modificación del proyecto ha llevado una tramitación administrativa informada por la Secretaria. Y se ha traído a pleno en el punto de dación de cuentas de Decretos de Alcaldía. Siempre este equipo de Gobierno ha dado cuenta de todos los actos administrativos que realiza”.

**PREGUNTA 7.- ¿El pabellón se va a utilizar para otros asuntos no deportivos; se ha hablado de fiestas municipales...?**

Sr Alcalde: eso lo decidirá la Corporación que entre.

**PREGUNTA 8.- ¿Cuál sera la gestión del pabellón, pública, privada?**

Sr Alcalde contesta que lo decidirá la Corporación que entre.

**B. PANERA**

**PREGUNTA 1.-¿Como es posible que después de 12 años y tras prometer legislatura tras legislatura que arreglarían la panera nos encontramos con situación de ruina de la panera, y más teniendo en cuenta que nos encontramos con artículos como el que apareció en la Gaceta en 2016 en el cual uds afirmaban que se destinarían 19.600 euros para afianzar la estructura comoprimer fase para un proyecto más ambicioso para la panera?**

Sr Barrientos manifiesta que “en esta legislatura el equipo de gobierno ha destinado medio millón de euros en una instalación deportiva. La capacidad financiera llega donde llega, es decir, a la capacidad hasta donde nosotros podemos asumir los gastos. También podríamos asumir gastos y no pagarlos y dejar las facturas en un cajón para cuando vengan los siguientes (como las que nos hemos encontrado nosotros). La panera no se ha ejecutado en esta legislatura por lo que le he explicado. En su momento, teníamos un proyecto básico y tuvimos una oportunidad de financiación pero nos exigía una aportación municipal considerable y en ese momento el Ayuntamiento no disponía de ese dinero y no se pudo realizar esa inversión y decidimos no endeudar más el Ayuntamiento porque entendíamos que asumía una carga financiera demasiado elevada para su capacidad, podríamos habernos endeudado en su momento pero decidimos ser sensatos y tomamos la decisión adecuada.

El proyecto está redactado y tiene carácter básico pero podrá ser ejecutado por el próximo equipo de gobierno si así lo considera con las convocatorias de subvenciones de Planes Provinciales. Aprovecho para decir que cuando se han traído los presupuestos, ningún año uds han propuesto que se estableciera la panera como inversión. Han hablado de la renovación del agua, de la cubierta de la piscina, del arreglo de caminos... pero de la panera no han dicho nada, por tanto permítanme que nos sorprenda que a un mes de las elecciones se hable de la panera”.

En estos momentos el Sr concejal D. Angel Luis Riberiro Martín (PP) abandona la sesión siendo las 21:46 horas

Interviene D. Carlos Martín manifestando que “En los presupuestos se han presentado dos ruegos que no han venido a pleno para que se afianzara la panera. El último de ellos hace 6 meses del cual ha salido un informe del sr arquitecto. Sin embargo, no solamente se han presentado esos ruegos, sino que he roto mi propia palabra de no reunirme con el Sr Alcalde, exclusivamente para expresarle la preocupación del PSOE sobre la posibilidad de que la panera provocara una desgracia sobre bienes y personas de este municipio. De hecho se ha pedido hace semanas que se utilizara cualquier tipo de elemento que permitiera aislar la panera de la vía pública porque visto el informe del arquitecto estoy preocupado y no hay vallas alrededor.

**PREGUNTA 2.- Si en el caso de que la panera colapsase, y teniendo en cuenta que esta en usufructo en dominio del Ayuntamiento, ¿se nos podrían pedir responsabilidades y quien nos las pediría?**

Sr Barrientos contesta en el siguiente sentido: “En el momento en que se tienen que modificar la panera es el momento de la realización del presupuesto. Si en el momento de la aprobación del presupuesto no se introduce una enmienda en ese sentido es prácticamente inejecutable salvo que se realice una modificación o haya una financiación externa que lo permita.

D.Carlos Martín señala que no se le ha contestado a la pregunta y que si se les podrían pedir responsabilidades en caso de que colapse la panera.

El Sr Barrientos responde: "No recuerdo el acuerdo que se adoptó en pleno, tendría que mirarlo para saber qué tipo de responsabilidad se produciría, no obstante, este debate se puede plantear para el nuevo equipo de gobierno que acometa esta inversión y a mi como vecino me parecería muy Buena inversión que se haga para los jóvenes y mayors. No tiene un coste muy elevado la rehabilitacion de la panera, se hablaba de unos doscientos mil euros, es decir solo con la financiación de los planes y nuestra capacidad financiera se podría realizar y creo que ese edificio sería muy útil para el pueblo.

No le voy a contar la relación de inversiones desde hace 12 años, pero se podría asombrar. Compare el pueblo hace 12 años y vea ud lo que hay ahora. Cuando ud vea eso se dará cuenta que este equipo de gobierno se ha gastado mucho dinero en inversiones.

Yo entiendo que la preocupación que ud tengan en la panera, Y les reitero que esa importancia la puede considerar el siguiente equipo de gobierno. El proyecto era bonito, pero el repito que no aunque nos quedamos con ganas, no pudimos ejecutar. Además teníamos un plan de saneamiento porque asumíamos una deuda inmensa de antes".

En estos momentos el Sr concejal D.Carlos Martín Hernández (PSOE) se excusa y abandona la sesión plenaria a las 21:57 horas.

Interviene el Sr Barrientos para explica el ruego realizado en el pleno anterior.sobre modificación de las notas de prensa realizadas por el PSOE: "El grupo PSOE no ha rectificado sobre esas notas sino que ha vuelto a debatir sobre el asunto. Ud sabe David que tomó unos acuerdos, advertido por la secretaria de que esas propuestas no se podrían aprobar, se llevó a una comisión de mantenimiento cuyo cometido era la regulación de los trabajadores y se llevaron cuestiones como la panera que nada tenían que ver con la comisión. Nosotros con los informes de la secretaria llevamos al consultivo sus acuerdos y se declare nulo uno de dichos acuerdos y respecto al otro se dijo que había indicios de anulabilidad. Ud debe entender que un mínimo de responsabilidad tiene, ya que al ser advertido por la secretaía, no era objeto de debate y votación.

Habla ud también del inventario de herramientas y de la maquinaria. El inventario lo deben hacer los trabajadores no el Alcalde. Es responsabilidad de éstos la diligencia y el control y conservación de la maquinaria y herramientas. Que el Alcalde tenga que ir a ordenarlas herramientas y maquinaria, eso no se ve en ninguna administración salvo en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña porque de los escritos que veo parece que es esa su obligación.

Esas actas con su voto favorable, han sido objeto de querrela criminal contra el Sr Alcalde y ha ido ud de testigo.Y luego se dice que uds no tienen ninguna connivencia, en este caso es claro que existe connivencia orientada a dañar la imagen institucional y personal del Sr Alcalde.

Por ptrta parte, cuando se presenta una moción, nosotros entendemos que cuando son mociones de urgencia, hay que votar la urgencia y además la moción tiene que tener relación con las competencias de este municipio, debe ser una moción sobre una propuesta de acuerdo.

Si presentan una moción sobre los afectados por las hipotecas,... ¿qué competencia tiene el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña sobre las hipotecas?

O sobre la pobreza energética ¿cómo quiere que debatamos sobre la pobreza energética? No debatimos porque no es nuestra competencia. Es perder el tiempo y hacer política. Si a Uds esto le queda pequeño, vayan con esas mociones a la Junta de Castilla y León y reivindiquen lo que estimen pertinente.

Como por ejemplo el tema del consejo metropolitano de trasportes. Pero si ni siquiera formamos parte del mismo, ¿qué podemos hacer?

La moción que se lleva tiene contenido administrativo. Nos gustaría hacer más cosas pero, ¿dónde está el dinero? Ud no puede financiar lo que no tiene competencias para ejecutar. Por ello, cuando se debate un ruego, no es que no nos queramos posicionar sobre los mismos como ha dicho D. Carlos, es que su contenido no tiene nada que ver con los vecinos de Monterrubio de Armuña y ni podemos hacer nada ni tenemos competencias para decidir”.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS IU-LV**

El Sr Concejal de IU-LV D. Vicente de la Madrid Bnavides interviene señalando: “Le voy a hacer un ruego Sr barrientos, voy a intentar hacer las preguntas para que ud diga si o no. Porque pienso en los vecinos”

**PREGUNTA 1.- “He oido hablar del polideportivo, creo recordar que la primera contratacion que se hizo estaba la terminación del pulido de la pista, eso fue una de las mejoras que dio en el presupuesto el contratista. Mejora que uds después la sustituyeron, la cambiaron y como muy bien dice la Secretaria- El pleno, no nosotros, sino su equipo de gobierno le dieron la autorización para hacer y deshacer, contratar y poner. Por tanto ud consideró que quitaba el suelo pulido bonito y hacía nosequé mejora y aquí no podemos decir nada. Pero si ahora el polideportivo no tiene un suelo bonito es porque ud concedió el sr que hizo el presupuesto que esa mejora no la hiciera y que hiciera otra”**

El Sr Alcalde responde como sigue: “Había que terminar el tejado y por ello se cambió”.

**PREGUNTA 2.- he oido que le han preguntado a uds cuando se termina la obra y ud ha contestado que no saben.**

El Sr Alcalde responde que: “He dicho que en las próximas semanas”

Sr de la Madrid pregunta: “¿El contrato tundra una fecha de terminación? El anterior contratista se pasó en el tiempo de ejecución de obra”

Sr Alcalde contesta: “Si, y se le penalizó y se le cobró”

Sr de la Madrid pregunta: “¿En qué cantidad se le penalizó?”

Sr Alcalde responde: “En mil y pico euros, no recuerdo exactamente pero sobre esa cantidad”

Sr de la Madrid: “ No me valen mil y pico. ¿Me contestará ud en el siguiente?”

Sr Alcalde “ya se lo estoy diciendo y ya se le dieron cuenta en los decretos de Alcaldía”.

**PREGUNTA 3.- Se dirige al sr barrientos: “Ud acaba de culpar a D. David de que en las votaciones de la comision de mantenimiento es el responsable de todo lo que se ha aprobado con el voto de calidad, ¿ quiere eso decir que ud está responsabilizando a su alcalde de todos los acuerdos que se han adoptado con su voto de calidad y que ahora posiblemente puedan ser problemáticos y hasta puede haber sentencias en contra de ellos? ¿ud estaba preparando hacer culpable a su alcalde de todo aquello que aprobó con su voto de calidad?”**

El Sr barrientos responde en el siguiente sentido: “ La diferencia que hay entre el Sr Alcalde y D.David es que éste ultimo votó en contra del criterio de la secretaria. Sin embargo el

Sr Alcalde no ha adoptado ni un solo acuerdo si un secretario ha dicho previamente que ese acuerdo es ilegal. El Sr David adopto una votacion en la cual la secretaria advirtio de ilegalidad.”

**PREGUNTA 4.- ¿ por qué hace ud hincapié en que hay unas cosas legales o ilegales cuando eso está sub iudice y se está juzgando por el juez, que lo han llevado uds, por qué está diciendo ud que es ilegal? ¿ ud se da cuenta del ridículo que va a hacer si dentro de pocos meses hay una sentencia favorable a lo que votó D. David? ¿Por qué no se calla ud y espera a que haya una sentencia judicial?**

El Sr Barrientos contesta: “Cuando he señalado lo de David, he manifestado que él dijo que no tenía connivencia con IU, y no puedo entender que haya connivencia cuando esos acuerdos hayan terminado en una querrela criminal y yo no he entrado a debatir si eso es legal o ilegal ya que está en sede judicial sino he mencionado el hecho en sí de utilizar esas actas en una querrela criminal contra el alcalde.

Este equipo de gobierno entiende que utilizar eso contra el alcalde es una clara connivencia del PSOE con IU-LV en este caso”.

**PREGUNTA 5.- Está ud siempre diciendo que ud siempre se ciñe y vota en función de los informes de los funcionarios. Por tanto yo le pregunto, ¿está ud intentando disipar su responsabilidad como portavoz del equipo de gobierno y de la disciplina que tienen los concejales respecto a su votación y está ud intentando responsabilizar de sus equivocaciones a los informes de los funcionarios? Osea, que si mañana por cualquier circunstancia algo que ud haya votado resulta ilegal, ¿la culpa la tendrá el funcionario que ha realizado el informe o la tendrá ud?**

A lo que el Sr Alcalde respondió: “D. Vicente los ruegos y preguntas son sobre asuntos municipales, ¿Ud cree que se puede hacer una pregunta como la que ha hecho, que si vamos a culpabilizar a una secretaria?”

El Sr Alcalde pregunta si hay más cuestiones y no habiendo más preguntas, toma la palabra y pone de manifiesto que quedó sin responder una pregunta del pleno anterior planteada por el PSOE sobre la actividad realizada en la biblioteca. En este momento le hace entrega al PSOE de una memoria detallada de las actividades, mejoras realizadas así como el número de usuarios de la biblioteca municipal a fecha marzo de 2019.

No habiendo más asuntos que tartar, el Sr alcalde da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diecinueve minutos, de todo lo cual DOY FE.